CONTRATO Nº 24/2018

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OLISERVICE S.R.L.** domiciliado en las calles 25 de mayo Nº 871 entre Estados Unidos y Tacuary, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **GIOVANNA REBECA PRETTE BERINO,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.650.467**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 objeto del gasto específico Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 346.398.

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará

a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.

A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 325/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 2 MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA MARCA SHARP						
Nº de Orden	Nº de Ítem / Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca SHARP AL-2040				
1.1		Mantenimiento preventivo	Unidad	1	Evento	150.000
1.2		Cambio cilindro de fotoconductor	Unidad	1	Evento	300.000
1.3		Cambio de revelador digital	Unidad	1	Evento	230.000
1.4		Cambio de cuchilla de limpieza	Unidad	1	Evento	120.000
1.5		Cambio de rodillo de fusor	Unidad	1	Evento	180.000
1.6		Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	360.000
1.7		Cambio de engranajes	Unidad	1	Evento	90.000
1.8		Cambio de lampara de exposición	Unidad	1	Evento	105.000
1.9		Cambio de uñas de separación	Unidad	1	Evento	110.000
1.10		Hilo de Corona	Unidad	1	Evento	65.000
1.11		Mano de Obra de Mantenimiento General y	Unidad	1	Evento	180.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

		Cambio de Partes				
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca SHARP AR 5220				
2.1		Mantenimiento preventivo	Unidad	1	Evento	150.000
2.2		Cambio cilindro de fotoconductor	Unidad	1	Evento	300.000
2.3		Cambio de revelador digital	Unidad	1	Evento	230.000
2.4		Cambio de cuchilla de limpieza	Unidad	1	Evento	120.000
2.5		Cambio de rodillo de fusor	Unidad	1	Evento	180.000
2.6		Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	360.000
2.7		Cambio de engranajes	Unidad	1	Evento	90.000
2.8		Cambio de lampara de exposición	Unidad	1	Evento	105.000
2.9		Cambio de uñas de separación	Unidad	1	Evento	110.000
2.10		Hilo de Corona	Unidad	1	Evento	65.000
2.11		Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	Unidad	1	Evento	180.000
					PRECIO TOTAL	**3.780.000.-**

*Monto mínimo	4.330.807. guaraníes. -
*Monto máximo	8.661.614. guaraníes. -

LOTE Nº 3 MANTENIMIENTO DE IMPRESORA MARCA KONICA MINOLTA						
Nº de Orden	Nº de Ítem / Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA MARCA KONICA MINOLTA MODELO 4750				
1.1		Mantenimiento preventivo	Unidad		Evento	140.000
1.2		Unidad de	Unidad	1	Evento	1.340.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

		Imagen color yellow				
1.3		Unidad de Imagen color magenta	Unidad	1	Evento	1.340.000
1.4		Unidad de Imagen color cian	Unidad	1	Evento	1.340.000
1.5		Unidad de Imagen color negro	Unidad	1	Evento	1.150.000
1.6		Unidad completa de fusor	Unidad	1	Evento	1.344.000
1.7		Reseteo de unidad de imagen color cian	Unidad	1	Evento	240.000
1.8		Reseteo de unidad de imagen color magenta	Unidad	1	Evento	240.000
1.9		Reseteo de unidad de imagen color yelow	Unidad	1	Evento	240.000
1.10		Reseteo de unidad de imagen color negro	Unidad	1	Evento	240.000
1.11		Gomas de arrastre de hojas	Unidad	1	Evento	76.000
1.12		Engranajes	Unidad	1	Evento	152.000
1.13		Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	Unidad	1	Evento	170.000
					PRECIO TOTAL	**8.012.000**

***Monto mínimo**	**2.355.000 guaraníes. -**
***Monto máximo**	**4.709.661 guaraníes. -**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

El monto mínimo para el Lote Nº 2 asciende a la suma de **Gs. 4.330.807 (guaraníes cuatro millones trescientos treinta mil ochocientos siete)** IVA Incluido y el **monto máximo es de Gs. 8.661.614 (guaraníes ocho millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos catorce)** IVA Incluido.

El monto mínimo para el Lote Nº 3 asciende a la suma de **Gs. 2.355.000 (guaraníes dos millones trescientos cincuenta y cinco mil)** IVA Incluido y el **monto máximo es de Gs. 4.709.661 (guaraníes cuatro millones setecientos nueve mil seiscientos sesenta y uno)** IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El oferente adjudicado, deberá realizar los servicios en un período máximo de 03 días hábiles una vez recepcionado efectivamente la orden de compra/servicios emitida por la convocante.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 – Apoyo Estratégico, Operativo y Funcional del MDN.
8.2 – Comisión Interinstitucional, Zona de Seguridad Fronteriza.
8.3 – Dirección General de Auditoría Interna.
8.4 – Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco.
8.5 – Instituto Superior de Idiomas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación

sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2018.

GIOVANNA REBECA PRETTE BERINO
OLISERVICE S.R.L.
C.I.C. Nº 3.650.467
Contratista

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante